

MEMORIA METODOLÓGICA:

**“IMPACTOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF SOBRE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO EN EL ÁREA
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”**

NATALIA ANDREA OJEDA VALENCIA
natyaojeda@gmail.com

Presentado para
Trabajo de Grado II

Asesor Metodológico
Carlos Mario Ospina Zapata

Asesor temático
Jaime Andrés Correa García

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES

Medellín, agosto de 2013

I. El problema

A partir de la entrada en vigencia de Ley 1314 de 2009, con la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y se obliga su convergencia hacia normas internacionales de información financiera de aceptación mundial que representen las mejores prácticas como las emitidas por el IASB, se generó un ambiente de preocupación y zozobra en la mayoría de empresarios, órganos reguladores y académicos, pues esta decisión conlleva importantes modificaciones en la estructura organizacional de las empresas e instituciones para alinearse al contenido de esta norma. Para tal efecto, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha emitido una serie de documentos que establecen el direccionamiento, los parámetros a seguir y el plan de trabajo a desarrollar. Antes de ser declarados definitivos, estos documentos se ponen a consideración del público para que los interesados realicen comentarios al respecto de su contenido y conveniencia.

En este tema, el sector y los organismos representantes del cooperativismo en Colombia, como Confecoop, han participado en esta discusión pública, expresándole al CTCP su preocupación frente algunos temas y su propuesta en cuanto a la clasificación que deberían tener los diferentes tipos de cooperativas en los grupos para la aplicación de las NIIF. Aquí, se propuso que las cooperativas de ahorro y crédito pertenecientes al Grupo 1 de aplicación FULL NIIF, deben ser aquellas que “al periodo de transición cuenten con un número de asociados igual o superior a 40.000 y con más de 100 empleados o trabajadores vinculados directa o indirectamente, en tiempo completo o parcial, bajo cualquier modalidad de contratación”¹. También demuestran su preocupación frente al tratamiento que se le da a los aportes sociales en las NIIF, pues consideran que este tratamiento es ineficaz e inapropiado para la naturaleza de las cooperativas colombianas, pues a pesar de que el retiro de los socios es voluntario, existen elementos importantes que le dan a los aportes sociales características propias de un instrumento del patrimonio, y no de un pasivo financiero como lo indican las NIIF.

La aplicación de la NIC 32, 39 (Ahora NIIF 9), NIIF 7 y CINIIF 2 sin ninguna consideración especial a la naturaleza de éstas, dejarían a las cooperativas en una situación de riesgo por insolvencia y viabilidad pues con el traspaso de los aportes al pasivo los índices de solvencia bajarían a niveles críticos, en los que hay poco respaldo de las operaciones con terceros, y los índices de endeudamiento serían tan altos que podrían superar el umbral del 70% y ocasionar una causal de liquidación.

II. Las respuestas tentativas

Los impactos financieros y sociales derivados de la aplicación de las NIIF relacionadas con los instrumentos financieros son: desde lo financiero, se incrementan los costos explícitos del pasivo debido a que las cooperativas deben pagar una prima por seguro sobre los recursos que antes estaban en el patrimonio y bajo las NIIF estarán en los depósitos, y adicionalmente, deben pagar una tasa de interés a los aportantes de estos depósitos. Así mismo, se hace necesario que de los nuevos depósitos se destine al menos el 10% al fondo de liquidez, lo cual reduce los recursos disponibles para otorgamiento de préstamos a los asociados. En cuanto a los impactos sociales, producto de la reducción de los excedentes, se ven disminuidos también los recursos para los fondos

¹Exraido de: http://www.confecoop.coop/images/stories/confecomunica/2012/1327/coment_prop.pdf (09/07/2012)

de educación y solidaridad que aportan las cooperativas. Igualmente, se desvirtúan la esencia y las características que hacen a las cooperativas diferenciadoras e importantes para la economía del país.

III. Las variables

En el estudio de las Cooperativas de ahorro y crédito, integrales y multiactivas con sección de ahorro y crédito se miden los impactos financieros y sociales derivados de la aplicación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2 y NIIF 7. Desde lo financiero, mediante la variable Costo explícito del pasivo, es decir se evaluará si se incrementan los costos explícitos del pasivo. Y desde lo social, con las variables de Disponible para crédito a los asociados, y Calidad de la educación, en otras palabras, se evalúa respectivamente, si se disminuyen los recursos disponibles para cartera de la entidad, afectando negativamente a los asociados y por lo tanto a sus familias y los recursos para el fondo de educación, afectando negativamente la educación en general, pues si bien, el porcentaje de excedentes para este fondo está establecido por ley, el destino del mismo, es una decisión de la cooperativa.

VARIABLE	DEFINICIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	POSIBLES RESULTADOS
Costos explícitos del Pasivo	Erogaciones pagadas a terceros por los recursos que éstos le han prestado a la entidad.	¿Cómo es el movimiento de los costos del pasivo con la aplicación de la NIC 32, CINIIF 2, NIIF 9 y NIIF 7 en las cooperativas de Ahorro y Crédito y en las Multiactivas?	Aumentan Disminuyen Permanecen Iguales
Disponible para otorgar préstamos a los asociados	Monto que resulta de restarle el fondo de liquidez al disponible para inversión de las CAC y multiactivas con sección de A&C	¿Con la implementación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2, NIIF 7 se disminuye el disponible para cartera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas con sección de ahorro y crédito?	Si No
Impacto en las Cualidades de la Educación*	Conjunto de atributos de la educación que se ven afectados por la aplicación de las normas internacionales objeto de estudio y su consecuente reducción del fondo de	¿Cuáles son los atributos de la educación que se ven afectados, por la implementación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2 y NIIF 7 en las CAC y en las Multiactivas con sección de ahorro y	Efectividad Equidad Cobertura

VARIABLE	DEFINICIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	POSIBLES RESULTADOS
	educación.	crédito?	

IV. Fuente: elaboración propia

V. El instrumento

El instrumento utilizado para fundamentar las conclusiones de esta investigación es la simulación de una conversión a un período determinado de estados financieros de CAC, integrales y Multiactivas con ahorro y crédito, de norma colombiana de contabilidad a Norma Internacional de Información Financiera, teniendo en cuenta únicamente la NIC 32, NIIF 9, NIIF 7 y CINIIF 2. Esto quiere decir que se tomaron los estados financieros proporcionados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el caso, a junio de 2013.

Luego de recolectar el insumo para el estudio, relacionado con los estados financieros, se procede a establecer cinco escenarios de análisis. El primero es el escenario base, es decir, del cual se parte para hacer la comparación de los efectos de la aplicación de las NIIF. Este escenario corresponde al de los estados financieros de las cooperativas bajo norma colombiana a junio de 2013. En el segundo escenario, se muestran únicamente los efectos en los excedentes y en la estructura financiera de las cooperativas, cuando se pasan los aportes sociales al patrimonio, y por lo tanto se genera un gasto de prima de seguro por depósitos. Este efecto se seguirá presentando en los siguientes escenarios, puesto que este cambio aplica para todos, independiente de la tasa de interés al costo explícito que se decida que las cooperativas pagarán. En este aspecto se cuenta con la limitación de que en los estados financieros proporcionados por la Supersolidaria, no se discriminan los aportes sociales amortizados, por lo cual el rubro de “aportes sociales” se traslada en su totalidad al patrimonio.

Después se procede a elegir tres posibles tasas de interés que el grupo considera que se podrían aplicar para los aportes sociales que bajo NIIF pasan a ser pasivo, teniendo en cuenta que aún no se ha establecido la tasa de interés como contraprestación a estos recursos entregados por los “asociados”, se podría pensar que se debe al menos calcular los intereses presuntivos regulados por el artículo 35 del Estatuto Tributario, en el cual se establece que a los préstamos provenientes de socios deben pagárseles por concepto de intereses como mínimo la DTF vigente a 31 de diciembre del año anterior. Sin embargo como los aportantes, bajo NIIF no son considerados como socios, sino como terceros, la cooperativa en convención con ellos puede establecer la tasa de interés a pagarles.

De las cooperativas que capitalizan los aportes de sus asociados, algunas lo hacen hasta el aumento correspondiente al IPC, por lo cual, se decide tomar este porcentaje, como la tasa de interés a los depósitos, correspondiente al tercer escenario a analizar.

De acuerdo con el Observatorio Cooperativo número 32 de Coonfecoop, el promedio de tasa de captación de créditos en el 2012 corresponde a la DTF más 1,12 puntos porcentuales en cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia financiera, pero dada la naturaleza de las

cooperativas aquí tratadas, se toma como tasa de interés para el cuarto escenario analizable, la DTF promedio hasta junio del 2013, la cual corresponde al 4,44%.

Para el quinto y último escenario, se toma la tasa promedio ponderada de depósitos para las cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia financiera, de acuerdo con el mismo observatorio de Coonfecoop. Ésta equivale al 6,2%.

Una vez determinados los escenarios a analizar se continúa el proceso traspasando la porción del patrimonio equivalente a los aportes de los asociados a los depósitos y reconociendo el pago de su respectivo seguro como un gasto, que consecuentemente reduce el excedente o generan una pérdida en los estados financieros simulados de las entidades estudiadas. Luego se evidencian, las reducciones del excedente vía cambio de aportes sociales del patrimonio al pasivo, mas su respectivo pago de intereses, según el escenario analizado.

Por último, se calculan algunos indicadores con el fin de evidenciar el deterioro del desempeño de las entidades estudiadas, y se presentan las reducciones en valores absolutos que se dan en cuanto al fondo de educación y al disponible para cartera.

VI. Las fuentes de referencia

Primarias

Las fuentes primarias que se utilizaron durante la investigación son las leyes y decretos relacionados con la normatividad aplicable a las Cooperativas de ahorro y crédito y las de regulación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia. Adicionalmente se utilizaron los Estados Financieros de las cooperativas estudiadas, a junio de 2013. Estos fueron descargados de la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Secundarias

Al desarrollar una investigación, se hace necesaria la existencia de un marco de referencia que proporcione bases teóricas y otorgue un grado de conocimiento acerca del tema que se está abordando, de modo que se alcance el criterio para determinar qué se pretende investigar, qué se ha hecho sobre el tema, qué autores han escrito al respecto y cómo se validará cualquier afirmación que se realice al concluir estudios de este tipo, por lo cual las fuentes secundarias usadas fueron los libros, revistas, tesis y otros documentos relacionados con el tema estudiado. Estas fuentes fueron consultadas tanto en bibliotecas como vía internet, buscando siempre obtener todo aquello que fuera más útil y que nos proporcionara los cimientos teóricos para abarcar el problema de investigación y tener los fundamentos necesarios para desarrollarlo.

VII. La narración de las rutas seguidas y sus dificultades

El proceso de realización del artículo comienza en la realización del anteproyecto, es decir “Trabajo de Grado I”, en el cual se documentó un problema concreto con bases teóricas, conceptuales, legales e históricas. Así mismo se definieron variables para contribuir a una mejor visualización del problema de investigación y finalmente se estableció una ruta de trabajo para la labor de campo. Luego de esto se continuó con el “Trabajo de Grado II”, en el cual se siguió una ruta así: búsqueda de fuentes de información, mapeo del artículo, recolección de información a

utilizar, aplicación del instrumento, análisis de los resultados y elaboración del artículo de investigación y memoria metodológica.

VIII. La lectura y la escritura

Uno de los principales asuntos cuando se inicia una investigación, es conocer los pormenores del tema a tratar, y una de las mejores formas de abordar este reto, es mediante la lectura, por lo cual la búsqueda y documentación de fuentes de información fue uno de los pilares para el desarrollo de la investigación.

En cuanto a la redacción del artículo y la memoria, se tuvieron las dificultades normales de cualquier proceso de escritura, unos días más difíciles que otros, pero con paciencia y dedicación, se definieron las que se consideraron, las mejores formas de expresar lo pensado y en ocasiones lo sentido.

VIII Los asesores

En el proceso que se ha recorrido para desarrollar el artículo de trabajo de grado sobre el impacto de las normas internacionales de información financiera en las cooperativas de ahorro y crédito, se ha contado con la asesoría de dos personas inigualables, sin las cuales no hubiera sido posible llevar a cabo este trabajo, ellos son el asesor metodológico y el asesor temático. El asesor metodológico fue el profesor Carlos Mario Ospina Zapata, y el asesor temático Jaime Andrés Correa García. En cuanto a algunos aspectos específicos, los asesores brindaron una respuesta oportuna y amable a las inquietudes, representando una guía invaluable en el desarrollo de la investigación, mostrando la manera adecuada de enfocarse, además de estar siempre atentos a las preguntas y dudas que surgían. Así mismo, realizaron comentarios y sugerencias surgidas de sus observaciones y que ayudaron a mejorar el trabajo.

IX Las conclusiones

El trabajo de grado, es un proceso de construcción de conocimiento que da la oportunidad para explorar a profundidad un tema de interés, aunque no se llega a una conclusión final sobre éste sino que se plantean inquietudes a partir de las cuales otra persona o grupo puede continuar. Igualmente, es una oportunidad para poner a prueba los aprendizajes que se obtuvieron durante la carrera, tanto de las competencias técnicas de la profesión, como de lecto-escritura, síntesis, análisis, solución de problemas y habilidades comunicativas en general.

En cuanto al tema escogido, se concluye con satisfacción, que contribuyó a conocer ampliamente un importante sector de la economía colombiana, y a desarrollar un especial interés por las entidades cooperativas. Así mismo, se llegó a una aprehensión más extensa de las normas bajo las cuales se registrará la información financiera en Colombia (NIIF). En definitiva fue un proceso enriquecedor, que favorece el desempeño tanto académico como laboral.

X Anexos

X.1 Anteproyecto

Impactos financieros y sociales de la aplicación de la NIC 32, NIIF 9, NIIF 7 y CINIIF 2 en las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas en el área metropolitana.

Eje problémico: Análisis Contable
Línea de investigación: Contabilidad Internacional

1. **Tema:** Aplicación de las Normas Internacionales en las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas en el área metropolitana.

2. Planteamiento del problema

2.1 Descripción

A partir de la entrada en vigencia de ley 1314 de 2009, con la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y se obliga su convergencia hacia normas internacionales de información financiera de aceptación mundial que representen las mejores prácticas como las emitidas por el IASB. Se generó un ambiente de preocupación y zozobra en la mayoría de empresarios, órganos reguladores y academicistas, pues esta decisión conlleva importantes modificaciones en la estructura organizacional de las empresas e instituciones para alinearse al contenido de esta norma. Para tal efecto, El Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha emitido una serie de documentos que establecen el direccionamiento, los parámetros a seguir y el plan de trabajo a desarrollar. Antes de ser declarados definitivos, estos documentos se ponen a consideración del público para que los interesados realicen comentarios al respecto de su contenido y conveniencia. En este tema, el sector y los organismos representantes del cooperativismo en Colombia, como Confecoop, han participado en esta discusión pública, expresándole al CTCP su preocupación frente algunos temas y su propuesta en cuanto a la clasificación que deberían tener los diferentes tipos de cooperativas en los grupos para la aplicación de las NIIF. Aquí, se propuso que las cooperativas de ahorro y crédito pertenecientes al grupo uno de aplicación FULL NIIF, deben ser aquellas que “al periodo de transición cuenten con un número de asociados igual o superior a 40.000 y con más de 100 empleados o trabajadores vinculados directa o indirectamente, en tiempo completo o parcial, bajo cualquier modalidad de contratación”². También demuestran su preocupación frente al tratamiento que se le da a los aportes sociales en las NIIF, pues consideran que este tratamiento es ineficaz e inapropiado para la naturaleza de las cooperativas colombianas, pues a pesar de que el retiro de los socios es voluntario, existen elementos importantes que le dan a los

²Extraído de:

[http://www.confecoop.coop/images/stories/confecomunica/2012/1327/coment_prop.pdf\(09/07/2012\)](http://www.confecoop.coop/images/stories/confecomunica/2012/1327/coment_prop.pdf(09/07/2012))

aportes sociales características propias de un instrumento del patrimonio, y no de un pasivo financiero como lo indican las NIIF.

La aplicación de la NIC 32 y de la CINIIF 2 sin ninguna consideración especial a la naturaleza de éstas, dejarían a las cooperativas en una situación de riesgo por insolvencia y viabilidad pues con el traspaso de los aportes al pasivo los índices de solvencia bajarían a niveles críticos, en los que hay poco respaldo de las operaciones con terceros, y los índices de endeudamiento serían tan altos que podrían superar el umbral del 70% y ocasionar una causal de liquidación.

2.2 Formulación: ¿Cuáles son los impactos financieros y sociales de la aplicación de la NIC 32, NIIF 9, NIIF 7 y CINIIF 2 en las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas en el área metropolitana?

2.3 Sistematización

- ¿Cuáles son las diferencias entre los EEFF, presentados bajo COLGAAP y los simulados aplicando la NIC 32, NIIF 9, NIIF 7 Y CINIIF 2?
- ¿Cuáles son las características estructurales y de naturaleza de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y multiactivas en el área metropolitana?
- ¿Cuáles son los usos de los fondos de solidaridad y de educación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y multiactivas en el área metropolitana?

2.4 Delimitación

Histórica: Nuestro trabajo de grado consulta la situación presente de la temática a desarrollar

Geográfica: Área metropolitana del Valle de Aburrá

Temática: Ley 1314 de 2009, Estándares Internacionales de Información Financiera, Cooperativas de ahorro y crédito.

2.5 Antecedentes

La ley 1314 de 2009, en la que se estipula el proceso de convergencia de las normas contables colombianas hacia las NIIF emitidas por el IASB, ha generado un fuerte impacto en todas las empresas colombianas. En el caso de las Cooperativas, son muchos los aspectos relacionados con la aplicación de las NIIF que las afectan, sin embargo la de mayor impacto y la que ha generado mayor controversia entre la comunidad cooperativa, es lo relacionado con la NIC 32- Instrumentos Financieros y su norma de interpretación CINIIF 2, en las cuales se estipula que los aportes de los asociados se considerarán como pasivo financiero a menos que la cooperativa tenga el derecho de rehusarse al reembolso de estos, por derecho incondicional otorgado por ley, el reglamento o los estatutos de la cooperativa.

La naturaleza de este criterio contenido en la NIC 32 y en su interpretación, está más relacionada con la exigibilidad que con la propiedad que se tenga sobre la compañía, pues tal como lo dice la norma, pasivo financiero “es cualquier pasivo que presente una obligación contractual de entregar

efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad”³, de acuerdo con lo anterior, los aportes de los asociados en una cooperativa clasifican dentro de ésta definición, pues estos pueden retirarse en el momento que así lo decida el asociado, si no hay ningún condicionamiento especial: “la cooperativa tiene el derecho incondicional de rechazar la devolución a un socio que presenta su renuncia y si la Ley local o disposiciones legales estipulan un capital mínimo que no puede ser devuelto”⁴. Por lo tanto, la compañía debe reconocer esta obligación y la potencial salida de recursos como tal.

Colombia es uno de los últimos países en “converger” o adoptar estas normas, por lo tanto, las experiencias en otros países sirven de referente para conocer los impactos en este tipo de entidades económicas. Muchos autores e instituciones han escrito sobre el tema, por ejemplo: La Confederación Alemana de Cooperativas en su texto guía *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)- su aplicación en las Cooperativas de Ahorro y Crédito*⁵, da tratamiento a las generalidades sobre las NIIF's: organismos emisores, relevancia, actualidad, proyección, críticas, etc. Y su aplicación a las cooperativas de Ahorro y Crédito: análisis desde cada una de las normas, las NIIF's de mayor impacto en el sector y la experiencia en la aplicación en otros países especialmente en los latinoamericanos. Respecto a la NIC 32 después de su aplicación, se determinó que en promedio de los países de la muestra (18 países de América Latina y del Caribe: Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, República Dominicana, Costa Rica, E Salvador, Panamá, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua), el índice de solvencia era inferior que el 8% por lo tanto generaría una insuficiencia de patrimonio y dejaría un gran número las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) en problemas de solvencia, para evitar esta situación, muchos países introdujeron restricciones al retiro de aportes en las leyes y estatutos de las cooperativas. De esta manera se posibilita el reconocimiento de estos aportes como patrimonio, pues con tales restricciones y un capital de riesgo mínimo, no se presentaron potenciales problemas de inestabilidad del capital o deserción masiva de asociados.

En Colombia también han abordado el tema, uno de estos fue la Federación de Empresas de Economía Solidaria del Valle del Cauca que en su texto *Puntos de vista sobre el posible impacto de la NIC 32 en la estructura económica de las organizaciones cooperativas y algunas propuestas para mitigar sus efectos*⁶, reconoce los argumentos de reconocer los aportes como Pasivo y los contraargumentos que apuntan a su reconocimiento como Patrimonio. Estas diferentes consideraciones afectan la variabilidad del capital social y sus implicaciones sobre el concepto de patrimonio y garantía frente a terceros. El principio cooperativo de libre adhesión reconoce la variabilidad de los aportes pero su traslado al pasivo, afecta significativamente la garantía frente a

³Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC32.pdf> (08/07/2012)

⁴ Extraído de:

http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIIF/interpretaciones/CINIIF2.pdf (08/7/2012)

⁵Extraído de: <http://www.aciamericas.coop/Guia-Normas-Internacionales-de> (08/7/2012)

⁶Extraído de:

<http://www.fesovalle.com/sector%20solidario%202011%20html/marzo/PUNTOS%20DE%20VISTA%20IMPACTO%20NIC%2032.pdf> (08/7/2012)

terceros por los altos índices de endeudamiento sumados a la variabilidad y a la limitada responsabilidad de los asociados para respaldar las actuaciones de la compañía.

Por otro lado en España, se ha trabajado el tema desde el enfoque de la naturaleza de las cooperativas, en su artículo “Consideraciones sobre la naturaleza del capital social en las cooperativas de trabajo asociado”, Gustavo Lejarriaga y sus colegas consideran algunos efectos de la aplicación de las NIIF en las cooperativas de su país, con respecto al tratamiento de los aportes de sus asociados como pasivo externo. Ellos argumentan que se presentaría una violación al principio clásico de puertas abiertas, pues al aplicar las NIIF, los aportes de los socios que no sean pasivo externo por razones de mantener un mínimo de patrimonio, serían capital propio de la cooperativa, lo cual implica que en el momento de retiro de un socio, la cooperativa tiene la potestad de negarle la devolución de sus aportes. En otras palabras, la naturaleza de las cooperativas responderían más a otro tipo de sociedad que al propio, pues esta es una de las características que los diferencia.

Así no les guste (jojajo) se debe expresar en un párrafo cómo surge este problema, cómo llegan allí a esa inquietud que aquí se formulan

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Determinar los posibles impactos financieros y sociales de la aplicación de la NIC 32, NIIF 9, NIIF 7 y CINIIF 2 en las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas en el área metropolitana

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las diferencias entre los EEFF, presentados bajo COLGAAP y los simulados aplicando la NIC 32, NIIF 9, NIIF 7 Y CINIIF 2?
- Determinar las características estructurales y de naturaleza de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y multiactivas en el área metropolitana?
- Identificar los usos de los fondos de solidaridad y de educación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y multiactivas en el área metropolitana?

4. Justificación

Esta investigación es importante porque pretende realizar un estudio en donde se revele la situación que tendrá que ser enfrentada en breve, por las Cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas en el área metropolitana, con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y cuáles serán los efectos sociales que ésta genera.

Aquí se explica cuáles son los posibles impactos que la aplicación de las NIIF para las Cooperativas de ahorro y crédito, -que en un principio pueden pensarse como sólo financieros-, genera en el desarrollo social del que éstas se encargan en el país. Será de gran beneficio principalmente, para las Cooperativas mismas, y para los todos los usuarios de su información, pero puede servir también a la comunidad académica y profesional interesada en el tema. Además puede ser un aporte a la cuestión de la restructuración de las normas legales contables colombianas que han de ser, de algún modo modificadas antes de la entrada en vigencia de las NIIF en el país, y a su vez, puede ser un

punto de partida en cuanto a cómo deberá ser leída la información contable y financiera que con la aplicación de las NIIF será emitida.

5. Marco de Referencia

5.1 y 5.2 Marco Histórico y Legal

Las empresas solidarias constituyen uno de los sectores más importantes de la economía, debido a que están presentes en todas los tipos de actividades económicas, tienen diferentes formas y reúnen grandes cantidades de recursos económicos, financieros y humanos, que aportan una importante cantidad de personas en todo el mundo, las cuales se unen con su trabajo y dinero para el desarrollo de una función social directamente vinculada con el desarrollo social y crecimiento integral del ser humano. Logrando de esta manera, contribuir a solucionar problemáticas sociales y de otra índole de una amplia capa de la población mundial. En Colombia, el desarrollo del sector ha sido promovido por las diferentes normativas expedidas a lo largo de los años, que se han dado atendiendo la situación o el contexto en el que se ha desenvuelto el sector, donde cada una de ellas ha provocado un quiebre en la historia y han contribuido a su estado actual de desarrollo.

En el siglo XVII nacen las primeras ideas cooperativas de algunos importantes escritores como John Bellers, Felipe Bauchez, Roberto Owen y Carlos Fourier, quienes en sus obras plasmaron sus deseos de organizaciones sociales fraternales y justas. La Revolución Industrial en Inglaterra, también fue una época importante para el desarrollo del pensamiento solidario pues allí se dieron algunos brotes sociales de la clase trabajadora que se organizaron como una manifestación a los bajos salarios, el desempleo y las precarias condiciones laborales, uniendo esfuerzos en la creación de cooperativas de trabajo y producción. En Rochdale, Inglaterra, nace la primera cooperativa con el aporte monetario de cada uno de sus socios, y cuyo funcionamiento se basó en el establecimiento de algunos principios solidarios como igualdad de sexos, voto por persona y distribución de dividendos dependiendo de la contribución de cada socio. En Alemania, surgen las primeras cooperativas de Ahorro y crédito al servicio de pequeños industriales y artesanos de la época, las cuales llegaron al continente americano a fines del siglo XIX traídas por inmigrantes europeos, especialmente por el periodista canadiense Alphonse Desjardins. En América, los precursores del cooperativismo están en la cultura Precolombina: los incas con su sistema Minka y los mexicanos con el Calpulli, son muestra de organizaciones en las que hay unión, colaboración y ayuda mutua entre personas para el desarrollo de sus actividades de explotación agrícola. Durante el desarrollo del cooperativismo, en 1895 se creó en Londres la Alianza Cooperativa Internacional-ACI, una de las más importantes organizaciones gremiales que en la actualidad integra a más de 274 cooperativas de diferentes actividades económicas de 98 países del mundo. Pero ojo, esta historia no se la inventan ustedes por eso se debe referenciar en los datos más contundentes así sea paráfrasis

En Colombia, las comunidades indígenas y las afrocolombinas del siglo XVIII, también realizaban sus labores comunitariamente, que presentaban características similares a las que demuestran hoy las cooperativas de Ahorro y crédito, aquellas con actividad aseguradora, y las mutualistas. En el siglo XX, Rafael Uribe Uribe rescató el pensamiento cooperativo como parte de su propuesta humanista del Socialismo democrático. En 1920, el sacerdote Adan Puerto después de un viaje a Europa, volvió a Colombia para dar a conocer al cooperativismo como una estructura social fuerte

que permitía la unión entre trabajadores, sindicalistas y cooperativas en defensa de sus condiciones laborales y del sector agrícola.

De esta manera, las ideas de solidaridad, unión de un grupo de personas en torno a un objetivo común y apoyo mutuo, fueron fuertemente respaldadas por la Iglesia Católica, líderes sindicales y algunos representantes políticos, logrando que se reconociera legalmente con la aprobación de la ley 134 de 1931, la existencia de entidades cooperativas como un tipo especial de empresa privada en Colombia. Esta primera ley definió a la cooperativa como

Toda aquella sociedad de capital y personal variables e ilimitados, en que los asociados organizan en común y con objeto determinado sus actividades o sus intereses individuales, a fin de realizar el progreso económico o social de los que componen la asociación, sin ánimo de lucro y sobre la base de distribución de los beneficios a prorrata de la utilización que cada uno haga de la función social.⁷

También definió las bases formales para la creación de este tipo de entidades, tipos de cooperativas, funcionamiento básico, su administración y características de los socios. Posteriormente se expidieron otras normas para la regulación de su actividad, por ejemplo, el Decreto 1339 de 1932 que creó la Superintendencia de Cooperativas, mediante el Decreto 357 de 1948 se crearon algunas entidades de fomento y financiación de cooperativas como el Fondo Cooperativo Nacional y la Ley 115 de 1959 mediante la cual se promovió la enseñanza del cooperativismo en todos los grados de educación.

Esta mayor formalización se traduce en una fuerte expansión y desarrollo del pensamiento cooperativo, evidente en la gran cantidad de entidades formalmente constituidas entre 1931 y 1962, que de acuerdo a datos estadísticos, eran 759 cooperativas con diferentes actividades económicas a 1962. En esta época también se crearon importantes organismos integradores a nivel sectorial como la FEDECOLECHE que organizaba a los productores de leche y COOPCENTRAL a los caficultores, y otros que asociaban a cooperativas de diferentes clases como ASCOOP y FEDECAUCA.

En los años sesenta, como parte de la estrategia de reestructuración del Estado y reordenamiento social se pretendía articular las cooperativas al desarrollo de las políticas monetaristas del Estado, así surge el Decreto Ley 1598 de 1963 que provocó un gran auge del cooperativismo colombiano. Este decreto reconoce a las sociedades cooperativas como parte importante de la economía y el derecho colombiano, su naturaleza, diferentes clasificaciones de acuerdo a las funciones que desempeñan en la sociedad y las normas especiales aplicables en cada caso, normas estatutarias y de organización, políticas para el manejo financiero y económico y requisitos para su constitución, liquidación y disolución. También incorpora el tema de la integración cooperativa y las relaciones con el Estado: derechos especiales, responsabilidades, sanciones y normas de inspección y

⁷Extraído de:

<http://www.confecoopantioquia.coop/usuario/INVESTIGACIONES/2008/LAREFORMAFINANCIERAY SUSEFECTOSENELCOOPERATIVISMO.pdf> (08/07/2012)

vigilancia. A las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se les permite captar el dinero de sus asociados para incentivarlos al ahorro y fortalecer la estructura monetaria del Estado, esta actividad fue especialmente incentivada y con pocos limitantes. En esta época se expidieron otras normas relacionadas con la creación de importantes instituciones de fomento y financiación cooperativa, tal como el Instituto Nacional de Financiamiento Cooperativo por el Decreto 03 de 1968 y el Decreto 1630 junto con la Resolución No. 0872 de 1968 que dieron nacimiento al primer banco cooperativo, el Instituto FINANCIACOOP que se transformó en BANCOOP. Estos organismos fortalecieron a las cooperativas, pero en especial provocaron el crecimiento de la actividad cooperativa de ahorro y crédito, convirtiéndolas en importantes competidores del Sistema financiero tradicional. Sin embargo, el Decreto 1659 de 1985 promovió la creación de una red financiera cooperativa que generó división entre las cooperativas de diferentes entornos sociales y con diferentes capacidades de captación, llevando a la desaparición de pequeñas cooperativas y al deterioro de la actividad de las cooperativas.

Con el propósito de realentar y promover una nueva etapa de crecimiento cooperativo financiero, surge la ley 79 de 1988 con mayor grado de flexibilidad y apoyo del Estado para incentivar la formación y su funcionamiento, reconociendo la importancia del Sector Cooperativo en la economía nacional y su naturaleza única que lo diferencia de otras unidades económicas pues en esencia contribuyen al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de un amplio porcentaje de la población. Esta ley regulaba entre otros temas: clases de cooperativas, constitución, operaciones y organización interna y financiera.

En la Constitución Política de 1991, se reconoce la economía solidaria o de trabajo asociativo como un importante sector económico que el Estado se compromete a promover y proteger (Art. 38), fortalecer y estimular (Art. 333), garantizando la libre asociación en el desarrollo de sus actividades (Art. 38) que está organizada como propiedad privada (Art 1).

Una nueva crisis se originó en el sector, esta vez las cooperativas financieras en desarrollo de sus actividades, abusaron de las libertades que le otorgaba una normativa “flexible” como la ley 79 de 1988, y por lo tanto se vio la necesidad de crear medidas de control y vigilancia más estrictas tanto como lo eran las del resto de las entidades del sistema financiero. La ley 454 de 1998, constituye actualmente el marco conceptual de la economía solidaria. Introdujo la definición de economía solidaria como

Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.⁸

establece sus principios, fines, características, principios económicos relacionados con la irrepartibilidad de las reservas creadas y la utilización de los excedentes en el desarrollo de su

⁸Extraído de:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1998/ley_0454_1998.html LEY 454 DE 1998 (08/07/2012)

función social, principios administrativos y financieros, en especial para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, prohibiciones y sus órganos reguladores y otros organismos relacionados con su funcionamiento y apoyo, dentro de los que se encuentran el Departamento Nacional Administrativo de Economía Solidaria – DANSOCIAL–(antes Departamento Nacional Administrativo de Cooperativas), el Fondo de Garantías para las cooperativas, Superintendencia de la Economía Solidaria, Cones, Fones, entre otros.

En materia contable y financiera, una importante norma vigente es la Circular básica contable y financiera 004 de 2008, aplicada a las diferentes formas asociativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Algunos temas contemplados son: valoración, clasificación y contabilización de inversiones, evaluación de riesgos en la cartera, clasificación y calificación de cartera, provisiones, cuentas por cobrar, activos diferidos, pasivos, resultados, libros y estados financieros, aportes sociales, entre otros.

Sin embargo, la ley 1314 de 2009 dispone que se realizará un proceso de convergencia hacia normas internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. Por esta razón, con fecha límite al 2014 todas las empresas organizadas en Colombia, deberán dejar de aplicar normas colombianas para aplicar las NICs-NIIFs expedidas por el IASB. Dentro del marco normativo que se propone, la NIC 32: Instrumentos Financieros (Presentación), plantea un cambio sustancial en la forma como las cooperativas deberán reconocer sus aportes sociales, pues su definición de pasivo financiero se relaciona con “una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero...en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad”, además indica claramente en su párrafo 16, que un instrumento financiero es de patrimonio sólo si no incorpora la obligación contractual de entregar efectivo o cualquier otro activo financiero o si tiene el derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo (Párrafo 19), debido a que las cooperativas deben entregar a sus asociados sus aportes en el momento en que los soliciten, estos aportes según la norma internacional 32 y su norma de interpretación CINNIF 2 cumplen las condiciones para ser clasificados como Pasivos financieros. Esta norma también trata el tema de instrumentos derivados, instrumentos financieros compuestos, re adquisición de acciones, reconocimiento de intereses, dividendos, pérdidas o ganancias derivados de los instrumentos, entre otros. La NIIF 9, emitida en enero de 2012 pero que aún no se encuentra en vigencia, es la sustitución de la NIC 39: Instrumentos Financieros (Reconocimiento y valoración), que complementa a la NIC 32 en lo relacionado con valoración, clasificación y reconocimiento de los activos y pasivos financieros e instrumento de patrimonio, instrumentos derivados, instrumentos financieros compuestos, re adquisición de acciones, entre otros. La NIIF 7, también hace parte del grupo de normas internacionales que trata el tema de Instrumentos financieros, esta vez desde las revelaciones, las cuales exigen un mayor grado de detalle que el de las normas colombianas.

Es así, como el recuento del marco normativo que sustenta la operatividad de las asociaciones solidarias, marcaron la historia cooperativa colombiana llevándolo a ser reconocido como el “Tercer sector” más importante de la economía mundial y de las ciencias sociales, que en Colombia está representado en la actualidad por 7.848 cooperativas, que asocian a 5’348.133 personas y tienen más de 135.000 empleados. (Confecoop, 2012). En la actualidad, deben enfrentarse a un nuevo reto: Las Normas Internacionales de Información Financiera, que las coloca en una situación complicada respecto al reconocimiento de algunos factores contables y financieros,

como lo es considerar sus aportes sociales como pasivo, lo cual no sólo afecta su estructura financiera sino que genera algunos impactos a nivel financiero que repercuten en su actividad social y solidaria.

5.3 Marco teórico:

En el marco de la globalización y de los procesos de expansión económica y comercial, Colombia actualmente está pasando por un proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (En adelante NIIF), declarado con la expedición de la ley 1314 de 2009, en donde entre otros, se delega la función de redactar los pormenores de la forma como se aplicarán en nuestro país dichas normas, al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). Internacionalmente se conocen dos grupos de normas, las completas o “full” para empresas cotizantes, financieras y de interés público y las normas para pymes, es decir, básicamente las empresas sin obligación pública de rendir cuentas, que no son cotizantes y no son entidades financieras. En el caso Colombiano el CTCP propone que las normas sean aplicadas según grupos de empresas así:

Grupo 1:

- a) Emisores de valores;
- b) Entidades de interés público;
- c) Entidades de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos:
 - i. ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera¹⁶ que aplique NIIF;
 - ii. ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF;
 - iii. realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa, o
 - iv. ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF.

Grupo 2:

- a) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1;
- b) Empresas de tamaño mediano y pequeño clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y
- c) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y cuyos ingresos anuales sean iguales o superiores a 15.000 SMMLV.

Grupo 3:

- (a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del ET y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes.
- (b) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior.

El grupo 1 aplicará NIIF, Normas de aseguramiento de la Información (NAI) y Otras Normas de Información Financiera (ONI). El grupo 2 aplicará la NIIF para PYMES, NAI y ONI. El grupo 3 aplicará una contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviados, un aseguramiento de la información de nivel moderado, y ONI.

Dado que las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas con sección de ahorro y crédito, captan y gestionan el dinero del público, quedan automáticamente pertenecientes al Grupo 1, para aplicación de las NIIF completas. Sin embargo, existe una inconformidad general de los organismos defensores de las cooperativas, puesto que éstas son variables en cuanto a tamaño y capacidad financiera, operativa, administrativa y técnica, y la mayoría (“99,54%”) (CONFECOOP, 2012, p.6) son medianas, pequeñas y microempresa con claras dificultades para responder a la implementación de NIIF completas, relacionadas con los altos costos de implementación y la carencia de recurso humano capacitado para este reto. La sola implementación de las NIIF completas puede entonces generar que muchas de las micro y pequeñas cooperativas sean inviables financieramente.

Otra de las grandes preocupaciones, está vinculada a las cooperativas que si tengan el músculo financiero suficiente para afrontar el cambio, y radica en que una de las normas de información financiera, la NIC 32 sugiere que los aportes de los asociados no sean tratados como patrimonio de la entidad, sino como un pasivo financiero, puesto que la entidad adquiere una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero en el momento en el que el “socio” decida retirarse. Surge a partir de la expedición de ésta norma un gran debate en la comunidad internacional sobre el adecuado tratamiento del patrimonio, lo que genera a su vez la expedición de la CINIIF 2, es decir, la interpretación de la NIC 32, donde aclara en su párrafo siete que “Las aportaciones de los socios serán consideradas patrimonio neto si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su rescate” lo que recomienda como única vía para conservar la viabilidad del reconocimiento de los aportes como patrimonio, que la entidad tenga la potestad por medio de estatutos o normas legales locales de rechazar una parte (la que será tomada como patrimonio) o la totalidad dichos aportes.

Éste enfoque, juzgamos, no es ni siquiera considerable, puesto que no tiene lógica alguna, simplemente extinguir los derechos contractuales de un grupo de personas, basados en una nueva forma legal. La implementación de NIIF completas, especialmente por razón de la NIC 39 y NIC 32 de instrumentos financieros y la CINIIF 2 presenta vastas contradicciones con la esencia de la cooperativa, definida ésta por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) así: “Es una asociación autónoma de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática” de ésta definición resalta que la cooperativa esta conformada por un grupo que se esfuerza en conjunto para lograr objetivos comunes, no es sensato que ahora sus participantes sean llamados “externos” al ente que construyeron. Se puede esperar además que en cuanto a la generación de nuevas cooperativas, no exista mayor entusiasmo de nuevos grupos de personas empeñados en unir esfuerzos y crear una organización de la que van a ser simplemente clientes, o técnicamente hablando, pasivo financiero, especialmente puesto que la cooperativa como es claro en su definición, busca satisfacer necesidades propias de un grupo de personas, esto se hace por medio de la organización y canalización de recursos y capacidades, lo que genera en ellos un sentido de pertenencia único, al que no se está dispuesto a renunciar basados en tecnicismos.

Por otro lado lo que principalmente hace diferente a una cooperativa de la otras formas legales empresariales es su doble sentido, de asociación de personas y empresa económica, y la primera no puede lograrse si sus mayores interesados pierden voz, voto y control sobre su gestión, y se limitan

a “mirar desde afuera” como los directivos administran sus recursos financieros y aportes de todo tipo.

Creemos que el reconocimiento de los aportes como pasivo financiero contradice altamente la esencia y tradición de la cooperativa, y sus efectos son más negativos que positivos, citamos como apoyo al argumento, al profesor Luis Eduardo Arbelaez:

Por regla general, las experiencias de cooperativas exitosas que hoy existen, permiten concluir en que se basaron desde su origen en el desarrollo de procesos de organización y de funcionamiento acordes con las normas y técnicas que son de práctica universal y que no se apartaron de su identidad cooperativa. (Arbelaez, 2003, p. 40)

La identidad de la cooperativa contiene elementos como el compromiso contractual, la solidaridad, la amistad, la confianza y el conocimiento interpersonal, entre otros. Elementos que pueden verse seriamente afectados con la denominación de los aportes de sus asociados, como “pasivo externo”. No sólo por el efecto psicológico y ético que pueden tener los aportantes al perder su calidad de asociado, que es como se les denomina desde la primera cooperativa en Inglaterra en 1844, sino por los parámetros legales que los regirían, el caso de el compromiso contractual, ya no estaría amparado bajo normas legales y sanciones por incumplimiento, puesto que no hay obligación al desembolso de la participación periódica, lo cual puede verse reflejado en una baja de liquidez en las compañías, y eventualmente en un riesgo de continuidad.

Cabe mencionar también, que aunque algunas cooperativas puedan asumir los costos de implementación, muchas de ellas tienen grandes debilidades en cuanto a la identidad institucional y capacidad legal, debido a que no se ha dado suficiente capacitación sobre los valores ni los principios básicos del cooperativismo, se provee escasa información a sus asociados, tienen personal desempeñando cargos sin estar inscritos ante los organismos competentes y su imagen ante los asociados y ante la comunidad es débil en cuanto a seguridad, confianza y utilidad real para ellos. Resulta difícil creer que si existe una carencia del conocimiento y adecuada aplicación de sus elementos tradicionales y su estructura legal añeja, puedan asumir con responsabilidad y éxito la aplicación de las NIIF.

Además de los mencionados, existen grandes inconvenientes en cuanto al sistema de participación y administración, puesto que se presenta en las cooperativas más pequeñas que no hay procesos continuos de actualización y capacitación de directivos y administradores, hay atrasos en contabilidad, los procesos se manejan de forma manual o con deficiencias en los equipos, y no existe constancia de actuaciones de organismos (asamblea, consejo de administración, junta de vigilancia). Las evidentes debilidades en los procesos internos, revelan una obvia confrontación a la hora de tener que aplicar NIIF, puesto que éstas requieren muchas revelaciones y el sistema es complejo, además ni siquiera los actuales sistemas de información responden a sus exigencias, se requiere hacer alta inversión de recursos para adecuarlos.

En cuanto a éste punto reconocemos dos importantes efectos de la implementación de las NIIF. Uno de ellos es la mejora de la calidad de la información y por ende la transparencia y confiabilidad de sus usuarios en ésta, puesto que La NIIF 7 exige que se revelen los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros y de patrimonio, además de la naturaleza y amplitud de todos los instrumentos financieros, a la vez que sus políticas contables, métodos de reconocimiento y medición, entre otros factores importantes.

Sin embargo, en la actualidad los asociados conforman en todas las cooperativas una Junta de Vigilancia y Control, cuya visión es

La Junta de Vigilancia será el organismo líder de la cooperativa en lo relativo a cuidar que todas las relaciones, decisiones, operaciones, actividades y servicios que realice sean de beneficio para los asociados y la comunidad, a través de una acción planeada, aplicando técnicas y métodos modernos de vigilancia y seguimiento y en continua interacción con todos los elementos humanos de la entidad..(Arbelaez, 2003, p. 103)

Como se puede evidenciar, dada la aplicación de la NIIF como se pretende actualmente, éste organismo perdería total sentido, puesto que los acreedores externos no son los llamados a controlar ni vigilar la gestión administrativa de una entidad y mucho menos a garantizar los beneficios sociales y económicos de sus asociados.

Con respecto a otros elementos sobre la esencia de las cooperativas, que se ve contrariada con la aplicación de las NIIF, se tienen sus Principios, algunos de los más llamativos para este caso son el de, Control democrático de los miembros, en el cual se indica que son sus miembros quienes definen sus políticas y toman las decisiones y el de Compromiso con la comunidad, donde se establece el trabajo en dirección al desarrollo de su comunidad. Ambos principios son fundamentales para el verdadero desempeño de las cooperativas, el primero dejaría de tener validez inmediatamente por lo mencionado anteriormente, los acreedores externos no toman decisiones internas y el segundo, que es uno de los diferenciadores de las cooperativas con las entidades con ánimo de lucro, igualmente quedaría descartado debido a la misma falta de acceso de los aportantes a la gestión administrativa de la entidad.

Apartando los efectos sobre la identidad y esencia de la cooperativa, y la inviabilidad financiera para algunas, debido a los altos costos de implementación, es preciso mencionar que producto del paso de los aportes de los participantes, del patrimonio al pasivo, se genera un costo explícito adicional, que si bien puede no ser en las mismas proporciones que cualquier otro pasivo externo, se ve reflejado en una disminución de los excedentes de la cooperativa. Y teniendo en cuenta que los excedentes de las cooperativas se distribuyen, 20% para reservas, 20% para el fondo de educación y 10% para el fondo de solidaridad, y el resto según lo determine la Asamblea General basados en unas reglas preestablecidas, se puede deducir que el crecimiento económico y desarrollo social que generan las cooperativas se ven disminuidos.

En Colombia, las cooperativas generan más de 750.000 empleos, sus ingresos representan el 5,1% del PIB y un 40% de los colombianos esta vinculado estas entidades.(CONFECOOP, 2012, p.12) Dicho de otro modo, las cooperativas en Colombia generan un beneficio social basado en fácil acceso al crédito, mejores precios en sus bienes y servicios prestados, ayudas y servicios sociales y mejor calidad de vida para sus miembros y la comunidad local, además de mejoras en la economía nacional. Por lo que es evidente que una disminución en sus excedentes, fruto de la aplicación de las NIIF traería consigo más consecuencias negativas, que positivas.

Por último cabe mencionar que la NIC 32 expresa la necesidad de que prevalezca la esencia sobre la forma, y teniendo en cuenta que ésta norma nace como consecuencia de la Crisis de derivados y su complemento, la NIC 39 debido a la Crisis Sub Prime de 2008, además de lo mencionado en el párrafo 5 de la NIC 32:

El derecho contractual del tenedor de un instrumento financiero (incluyendo las aportaciones de los socios de entidades cooperativas) a solicitar el rescate no obliga, por sí mismo, a clasificar el citado instrumento como un pasivo financiero. Más bien la entidad tendrá en cuenta todos los términos y condiciones del instrumento financiero al clasificarlo como pasivo financiero o como patrimonio neto. Estos plazos y condiciones incluyen las leyes locales y reglamentos aplicables o los estatutos de la entidad vigentes en la fecha de la

clasificación, pero no incluyen las modificaciones esperadas de dichas leyes, reglamentos o estatutos particulares.

Consideramos que los aportes de las cooperativas no necesariamente deben ser tratados como pasivo financiero, sino que debe tenerse en cuenta la norma local y la realidad empresarial en la que están inmersas las cooperativas, para que los aportes de sus asociados sean tomados como patrimonio, y así no se afecten las más pequeñas empresas con su posible inviabilidad financiera desde el principio, y las de músculo financiero más grande, tanto en la vulnerabilidad de su esencia, como en la reducción de sus excedentes, es decir, la reducción de su acción social.

Otro posible escenario que va de la mano con la razón primaria de las normas internacionales mencionadas, es establecer una provisión para el porcentaje de aportes que según un cálculo estadístico, se da de baja normalmente, garantizando así una información financiera confiable y la identidad de la cooperativa intacta. Por otro lado podría tratarse éste mismo porcentaje como un pasivo contingente, puesto que el retiro de los aportes puede o no darse, mientras que un pasivo financiero tiene un tiempo definido y el desembolso por su monto o equivalente en otro activo financiero es seguro.

También consideramos en el grupo de investigación que existe una amplia y directa relación con el tamaño de las empresas y su obligación a rendir cuentas, en otras palabras, entre más grande sea la compañía, mayor será el interés público en ella. Aunque entendemos que para las normas internacionales, el tamaño no importa, las entidades que están catalogadas como de interés público en su taxonomía, son efectivamente empresas con bastante poder financiero. Y aunque según el CTCP, “el interés público viene dado por la multiplicidad de usuarios que toman decisiones sobre los estados financieros, es decir, las entidades que captan, manejan o administran recursos del público con ánimo de intermediación” por lo que clasifica a todas las cooperativas automáticamente en esta condición, vemos como viable que no todas las cooperativas sean acomodadas en el grupo, sino que se tenga en cuenta su tamaño, como para el resto de las empresas que no son de interés público, puesto que aunque, éstas captan dinero, sus estructura financiera no es suficientemente fuerte para afrontar los costos de implementación de las NIIF y obligación a rendir cuentas es bastante limitada. Sin embargo, en el caso en el que el gobierno este dispuesto a brindar apoyo continuo a estas entidades, especialmente a las pequeñas y medianas, en cuanto a respaldo técnico y profesional accesible, de acuerdo a sus disponibilidades económicas para que uno de los principales impedimentos para la generación de una información financiera confiable y transparente para sus usuarios no sea la imposibilidad de soportar la estructura y costos de un sistema de información contable basado en normas internacionales de información financiera.

5.4 Marco Conceptual

Algunos términos o conceptos claves en nuestra investigación son definidos por el grupo de trabajo y otras son tomadas de alguna fuente formal.

- 1. Economía solidaria:** La ley 454 de 1998 la define como el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.
- 2. Tercer sector:** Según la Supersolidaria en su artículo “El Tercer Sector: ¿un grupo reducido?”, lo define desde la economía y las ciencias sociales como un escenario distinto al de las organizaciones capitalistas y a las estatales, en donde se intercambia reciprocidad, democracia, solidaridad y altruismo.

3. **Principios cooperativos:** Los principios cooperativos son la guía por medio de la cual las cooperativas ponen en práctica sus propios valores y garantizan así el mantenimiento de la ideología y la razón de ser del movimiento.
4. **Excedentes:** “La diferencia que existe al final del ejercicio económico entre los ingresos y los gastos, cuando hay buenos resultados. En su carácter empresarial, las cooperativas no persiguen el lucro; sin embargo, para alcanzar la solidaridad deben obtener excedentes en la actividad económica que realizan, ya que con ellos pueden garantizar su permanencia y desarrollar las actividades educativas y de ayuda mutua que beneficien a los asociados y sus familias”.(Asociación Colombiana de Cooperativas, ASFACCOOP, Cooperativas de trabajo asociado, asociación de cooperativas, 2003, p.117)
5. **Fondo de educación:** “Tiene por finalidad proporcionar los recursos necesarios para que la cooperativa pueda cumplir con las actividades de formación, capacitación promoción, asistencia técnica e investigación soportadas en proyectos educativos, sociales empresariales que obedezcan al plan de desarrollo de la organización”.(ASFACCOOP, Cooperativas de trabajo asociado, asociación de cooperativas, 2003, p.118)
6. **Fondo de solidaridad:** “Tiene por objeto atender las necesidades de calamidad doméstica y otras calamidades de los asociados consideradas graves”.(ASFACCOOP, Cooperativas de trabajo asociado, asociación de cooperativas, 2003, p.118)
7. **Cooperativas de Ahorro y crédito:** La ley 454 de 1998 las define en su artículo 41 como los organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados, su naturaleza jurídica se rige por las disposiciones de la Ley 79 de 1988 y se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
8. **Multiactivas:** “Son las que se organizan para atender varias necesidades mediante concurrencia de servicios a cargo de una sola persona jurídica”(ASFACCOOP, Cooperativas de trabajo asociado, asociación de cooperativas, 2003, p.38)
9. **Instrumento Financiero:** La NIC 32 lo define como cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
10. **Instrumento de Patrimonio:** La NIC 32 lo define como cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.
11. **Pasivo financiero:** La NIC 32 lo define como cualquier pasivo que presente una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorable para la entidad.
12. **Costos explícitos del pasivo:** El grupo de investigación lo define como las erogaciones pagadas a terceros por los recursos que éstos le han prestado a la entidad.
13. **Confianza:** El grupo de investigación lo define como la seguridad que tienen los usuarios de la información financiera en que ésta es verás.
14. **Calidades de Educación:** El grupo de investigación las define como el conjunto de atributos de la educación que se ven afectados por la aplicación de las normas internacionales objeto de estudio y su consecuente reducción del fondo de educación.

- 15. Efectividad:** El grupo de investigación la define como calidad de la educación relacionada con el cumplimiento de las funciones asignadas en cuanto a desarrollo integral del ser humano.
- 16. Equidad:** El grupo de investigación la define como calidad de la educación relacionada con la satisfacción de exigencias de la sociedad en cuanto a acceso equitativo.
- 17. Cobertura:** El grupo de investigación la define como calidad de la educación relacionada con el alcance de los programas en cuanto a ofrecimiento de cupos en cada uno de ellos.

5.5 Sistema de Hipótesis y Variables

Hipótesis

Los impactos financieros y sociales derivados de aplicación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2 y NIIF 7 son: desde lo financiero, se incrementan los costos explícitos del pasivo y durante el periodo de transición surgen nuevos costos por implementación. Y desde lo social, incrementa la confianza del público respecto a su información financiera y los fondos de educación y solidaridad se ven disminuidos afectando negativamente las calidades de la educación.

Matriz de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	POSIBLES RESULTADOS
Costos explícitos del Pasivo	Erogaciones pagadas a terceros por los recursos que éstos le han prestado a la entidad.	¿Cómo es el movimiento de los costos del pasivo con la aplicación de la NIC 32, CINIIF 2, NIIF 9 y NIIF 7 en las cooperativas de Ahorro y Crédito y en las Multiactivas?	Aumentan Disminuyen Permanecen Iguales
Confianza del Público	Seguridad que tienen los usuarios de la información financiera en que ésta es verás.	¿Con la implementación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2, NIIF 7 se aumenta la confianza del público en la información financiera de las cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas?	Si No
Impacto en las Calidades de la Educación	Conjunto de atributos de la educación que se ven afectados por la aplicación de las normas internacionales objeto de estudio y su consecuente	¿Cuáles son los atributos de la educación que se ven afectados, por la implementación de la NIC 32, NIIF 9, CINIIF 2 y NIIF 7 en las CAC y en las	

reducción del fondo de Multiactivas?
educación.

Efectividad

Equidad

Cobertura

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 Naturaleza de la investigación

La investigación combina elementos cuantitativos y cualitativos, sin embargo su naturaleza es de tipo cuantitativo-explicativa, pues los resultados se cuantificarán y tabularán a través de herramientas estadísticas y matemáticas y se representarán con histogramas, gráficas, tortas, etc. La cuantificación de los impactos financieros se logrará a través de la simulación realizada sobre una base de datos a diciembre 31 de 2011, que contiene cada una de las cuentas contables manejadas por las cooperativas de actividad financiera vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los impactos sociales son elementos cualitativos que el grupo de investigación medirá a través de entrevistas con personal clave de las entidades cooperativas de la muestra, con la intención de identificar regularidades y tendencias de las compañías en el uso de los fondos de educación. Por otro lado, la investigación también es de tipo explicativa, pues la pretensión principal es establecer las consecuencias de un hecho llamado “aplicación de normas internacionales en las cooperativas colombianas”, describiendo y explicando los impactos financieros generados por ésta, y las repercusiones sociales de estos últimos.

6.2 Fases y procedimientos

En la etapa ejecutoria de la investigación se requerirá del desarrollo de algunas actividades y procesos agrupados y distribuidos en tres fases: una inicial, una práctica o de desarrollo y otra de análisis y comunicación.

- 1. Inicial:** En esta etapa se continua con el estudio de aspectos técnicos, teóricos y normativos iniciado en el proyecto de Aula Trabajo de Grado I, debido a que la aplicación de las normas internacionales en Colombia es un tema de actualidad, que sigue en discusión y que aún es desconocido por muchos profesionales, empresarios y usuarios de la información contable y financiera; cualquier propuesta nueva al sector cooperativo y de éste, cualquier cambio normativo o pronunciamiento de los órganos reguladores, debe ser conocida por el grupo de investigación, por esta razón, más que una etapa inicial es transversal al desarrollo de la investigación.
- 2. Práctica o de desarrollo:** Esta etapa inicia con la simulación financiera realizada a través de la base de datos mencionada en la naturaleza de la investigación. Una vez identificada la muestra, se procede a traspasar los aportes sociales de los asociados de la cooperativa objeto de estudio al pasivo, observando los cambios y a cuantificándolos. Por otro lado, se procede a realizar las llamadas pertinentes para organizar el día y la fecha de las entrevistas con el personal clave de las cooperativas de la muestra. Posteriormente, las integrantes del

grupo de investigación nos desplazaremos a la sede de cada una de las cooperativas, según la fecha y hora acordada, para realizar las respectivas entrevistas con el objetivo de conocer la destinación que cada una de ellas planeó hacer del fondo de educación en el presente año y los resultados logrados por éstas en la ejecución de su función social relacionada con la educación.

- 3. Análisis y comunicación:** Una vez recopilada la información financiera y social mencionada, se procederá a tabular los resultados financieros y a interpretarlos. El tratamiento de la información social es un tanto diferente debido a que ésta requiere un análisis previo a través de herramientas de estadística y bases de datos, que permitan establecer la tendencia o las destinaciones comunes entre los entrevistados, cuantificarlos y tabularlos para una mejor comprensión de los resultados, que posteriormente se interpretan y se integran con los resultados financieros y con otro tipo de información, en un informe final o artículo de investigación como medio para comunicar las conclusiones obtenidas a la comunidad académica y al público en general.

6.3 Población y muestra

Esta investigación busca determinar los impactos financieros y sociales generados por la aplicación de las normas internacionales de información financiera, específicamente de las relacionadas con los instrumentos financieros en cuanto al tratamiento de los aportes sociales, en las cooperativas de Ahorro y Crédito y Multiactivas del área metropolitana. Por lo tanto, la población o los agentes que proporcionan información primaria a través de los instrumentos elegidos son estos dos tipos de cooperativas con actividad financiera vigiladas por la superintendencia de la Economía Solidaria, ue se encuentran ubicadas en el área metropolitana para efectos de accesibilidad a la información social requerida.

La muestra elegida por el grupo de investigación es el censo realizado a través de una base de datos de la Superintendencia de Economía Solidaria donde relaciona las cooperativas con actividad financiera vigiladas por ella ubicadas en todo el territorio colombiano. De las cooperativas objeto de estudio de Antioquia, se consultó su ubicación específica y se escogieron las localizadas en el área metropolitana. La selección del tamaño de esta muestra es el censo, debido a que la población es adecuada y suficiente para obtener resultados que sean válidos para el sector cooperativo, su reducción podría dar la idea de que los resultados obtenidos son incipientes producto de una generalidad sin respaldo e indiscriminada.

6.4 Instrumentos

Como se ha mencionado antes, para llevar a cabo la fase de ejecución o desarrollo de la investigación, se utilizarán dos instrumentos pertinentes para la medición de cada uno de los tipos de información. La de tipo financiera, será recolectada a través de la simulación realizada sobre una base de datos a diciembre 31 de 2011, que contiene cada una de las cuentas contables manejadas por las cooperativas de actividad financiera vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta base de datos fue obtenida de la página de la Supersolidaria en el acceso directo “Entidades vigiladas-Cooperativas de Ahorro y Crédito-Estados Financieros de Diciembre de

2011". Respecto a la información de carácter social, el instrumento elegido para su recolección es la entrevista, la cual se realizará con personal clave de las entidades cooperativas de la muestra, con la intención de identificar regularidades y tendencias de las compañías en el uso de los fondos de educación.

Boceto de Entrevista

IMPACTOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 32, CINIIF 2,
NIIF 9 Y NIIF 7 EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y EN LAS
MULTIACTIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA
ENTREVISTA TRABAJO DE GRADO DE CONTADURÍA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



La siguiente entrevista tiene como objetivo recopilar información para el proceso de investigación sobre convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, adelantado por un equipo de estudiantes de último semestre de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia. La información que requerimos está relacionada con el uso del excedente de las cooperativas destinado al fondo de educación.

De ante mano agradecemos su tiempo, profesionalismo y disposición para dar respuesta a la misma.

NOMBRE:

CARGO:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:

Por favor indicar si desea que la información proporcionada sea confidencial:

SI NO

1. ¿Cuáles son los usos o programas en los cuales se invierten los excedentes de la cooperativa que son destinados al fondo de educación?
2. ¿Los programas de educación tienen como objetivo, ayudar a los socios de las cooperativas o en alguna medida se destinan también para el público en general?
3. ¿Qué pautas se tienen en cuenta a la hora de elaborar el plan anual de educación?
4. De acuerdo al plan anual de educación, ¿cuáles fueron las metas para este año en términos financieros o en términos de cobertura, si las tienen?
5. ¿Se considera alguna forma de medición de sus impactos en la sociedad, o se realiza balance social?
6. ¿Cree que con la implementación de las NIIF, se aumentará la calidad de la información contable y por lo tanto su transparencia, generando a su vez una mayor confianza del público en la cooperativa?

7.2 Presupuesto

En la fase ejecutoria la realización de las actividades planeadas, incorporan la utilización de recursos técnicos, humanos y económicos; los cuales valorados de la siguiente manera.

Recursos	Financiación Externa	Financiación Propia
Bibliografía		\$ 1'800.000
R. Técnico	\$ 1'900.000	
R. Humano		\$ 7'400.000
R. Económico		\$ 800.000
Total	\$ 1'900.000	\$ 10'000.000

8. Fuentes de referencia:

Cooperativas de trabajo asociado, Asociación Colombiana de Cooperativas, Ascoop, 2003, Editores e Impresores, Santafé de Bogotá, D.C.

Arbeláez Naranjo, Luis Eduardo Control social en la Cooperativa, 2002, Producción Editorial Tonos Gráficos, Bogotá, D.C.

Consideraciones sobre la naturaleza del capital social en las sociedades cooperativas de trabajo asociado, Sonia Martín López, Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas, Javier Iturrioz del Campo, 2007, Revista de estudios cooperativos, Nº. 91, páginas. 93 a119, Valencia, España.

NIC 32 Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC32.pdf> (15/08/2012)

NIC 39 Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC39.pdf> (15/08/2012)

NIIF 7 Extraído de: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif7.pdf> (15/08/2012)

CINIIF 2 Extraído de: http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIIF/interpretaciones/CINIIF2.pdf (15/08/2012)

Araujo, Rudy. Arzbach, Matthias, Durán, Álvaro Nervo, Saúl, Ramíres, Luis Humberto. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)- su aplicación en las Cooperativas de Ahorro y Crédito., 2006, páginas 174, tercera edición, San José, C.R y São Paulo, Brasil. Disponible en: <http://www.aciamericas.coop/Guia-Normas-Internacionales-de>

Extraído

de <http://www.fesovalle.com/sector%20solidario%202011%20html/marzo/PUNTOS%20DE%20VI STA%20IMPACTO%20NIC%2032.pdf> (10/07/2012)

“El Tercer Sector: ¿un grupo reducido?” Extraído de:

http://www.supersolidaria.gov.co/revista/revista_03/reflexiones.php(10/07/2012)

LEY 454 DE 1998. Extraído de:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1998/ley_0454_1998.html(10/07/2012)

<http://www.confecoopantioquia.coop/usuario/INVESTIGACIONES/2008/LAREFORMAFINANCI ERAYSUSEFECTOSENELCOOPERATIVISMO.pdf>(10/07/2012)

LA EMPRESA ASOCIATIVA SOLIDARIA Y EL DESARROLLO LOCAL, supersolidaria,

Extraído de:

<http://www.supersolidaria.gov.co/data/Las%20empresas%20asociativas%20solidarias%20y%20e l%20desarrollo%20local.doc>(10/07/2012)

Salgado, Edgar. Nueva visión de la economía solidaria, 2008, Ediciones Grancolombianas, Santafé de Bogotá, D.C.

Extraído de:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991_pr001.html#38. Constitución nacional(10/07/2012)

DOCUMENTO TECNICO CIRCULAR BASICA CONTABLE Y FINANCIERA. Extraído de:

http://www.supersolidaria.gov.co/normativa/cir_bas_con.php?m=2.(10/07/2012)

Sector cooperativo 2000-2011. Extraído de:

http://www.confecoop.coop/index.php?option=com_content&view=article&id=1830&Itemid=41(10/07/2012)

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN COLOMBIA Y EL MUNDO. Extraído de:

http://www.confecoop.coop/index.php?option=com_content&view=article&id=23&Itemid=886(10/07/2012)

X.2 Resumen de actas

ACTA N°	PROPÓSITO DE LA REUNIÓN	OBSERVACIÓN
---------	-------------------------	-------------

ACTA N°	PROPÓSITO DE LA REUNIÓN	OBSERVACIÓN
1	Elección del tema	Esta reunión se lleva a cabo con el profesor Jaime Correa, puesto que es uno de los profesores del departamento con más experiencia en dos de los temas que le interesan al grupo, finanzas y normas internacionales. Con su ayuda y teniendo en cuenta conversaciones anteriores sobre el tema, se define el tema sobre el cual se realizará el anteproyecto. Producto de esta reunión no se especifican muchos detalles ni ningún aspecto técnico, pero deja claro que se investigará sobre instrumentos financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Cooperativas de Ahorro y crédito.
2	Recolección de información	En esta primera etapa de recolección de información, se buscan específicamente las normas internacionales relacionadas con instrumentos financieros y básicamente cualquier libro de cooperativas, con el fin de empezar a definir cuáles de éstos nos pueden servir. Esta búsqueda se hace en la biblioteca de la Universidad de Antioquia y deja al Grupo bastante emocionado al descubrir la naturaleza especial de las cooperativas.
3	Recolección de información	De la recolección anterior, se logra identificar que es posible incluir otro tipo de cooperativas en la investigación, y que se hace necesario también, el uso de cibergrafía para acceder a información internacional, puesto que este tema ha sido objeto de estudio en otros países también. Se realiza la búsqueda en Internet y dado que existen bastantes libros y fuentes virtuales, el grupo decide dividirse la información de interés para su lectura y realización de fichas bibliográficas.
4	Socialización y catalogación de información	En la anterior reunión el grupo quedó con la tarea de leer y resumir la información que se consideró importante para la investigación. Para esta ocasión se socializan las fichas bibliográficas de la mitad de las fuentes, puesto que su volumen es grande, se decide dejar la mitad para la siguiente reunión.
5	Socialización y catalogación de información	Principalmente se finiquita la tarea empezada en la pasada reunión, es decir, se socializan las fichas bibliográficas realizadas con anterioridad y se define de todas las fuentes consultadas, cuáles se utilizarán para el desarrollo de la investigación.
6	Elección de variables	Se tuvieron algunas dificultades para definir las variables, puesto que no se tiene muy claro el proceso que se debe llevar a cabo. Se definen unas variables temporales y se solicita ayuda al asesor metodológico para terminar.

ACTA N°	PROPÓSITO DE LA REUNIÓN	OBSERVACIÓN
7	Asesoría variables	El asesor metodológico da una explicación más detallada del propósito de la definición de variables y ayuda al grupo a enfocarla en su caso específico. Se concluye que es necesario replantearlas para que vayan en concordancia con los objetivos general y específicos del proyecto y además con el instrumento a utilizar, ya que éste será el que mida esas variables.
8	Replanteamiento de variables	Las variables y sus respectivas definiciones quedan finalmente así: Costos explícitos del Pasivo: Erogaciones pagadas a terceros por los recursos que éstos le han prestado a la entidad. Confianza del Público: Seguridad que tienen los usuarios de la información financiera en que ésta es verás. Impacto en las Cualidades de la Educación: Conjunto de atributos de la educación que se ven afectados por la aplicación de las normas internacionales objeto de estudio y su consecuente reducción del fondo de educación.
9	Proceso de escritura	En esta reunión se hace un primer acercamiento al proceso de escritura, se definen aspectos que habían quedado pendientes, como la zona geográfica, el tipo de cooperativas, y las normas internacionales a tratar. Se empieza a escribir el primer borrador.
10	Proceso de escritura	Se realiza un mapa conceptual con el objetivo de visualizar el anteproyecto en su totalidad. Se continúa con la escritura, de acuerdo a los lineamientos del asesor metodológico.
11	Proceso de escritura	Se continúa con el proceso de escritura y como en cada una de las reuniones se revisa lo escrito anteriormente.
12	Revisión y detalles finales del anteproyecto*	El grupo se reúne con el objetivo de revisar una última vez el anteproyecto y de la misma forma, ajustar lo que se considera necesario. Las autocorrecciones son pequeñas y se define que el trabajo está listo para pasar a revisión por parte de asesor metodológico.
13	Revisión de observaciones de parte de asesor del anteproyecto	El asesor metodológico hace observaciones de redacción, de tipografía, plantea que hay debilidades en cuanto a la formulación del problema y recalca que el marco histórico debe estar mejor referenciado. En cuanto al contenido específico hace observaciones a la definición de variables, la muestra y el instrumento.

ACTA N°	PROPÓSITO DE LA REUNIÓN	OBSERVACIÓN
14	Corrección de algunos aspectos del anteproyecto	Se corrigen los aspectos técnicos que fueron observados por el asesor. Se hacen las aclaraciones pedidas a las variables, se especifica el tamaño y características de la muestra y se deja pendiente para validar con el asesor temático, el tema del instrumento.
15	Definición de la estructura del artículo	Se revisan las pautas que la revista Contaduría de la Universidad de Antioquia tiene para la escritura y publicación de artículos, y se revisan algunos artículos allí publicados, para hacer la analogía de cómo deberá quedar el artículo de la presente investigación. Se definen los capítulos y cada uno de los contenidos que se plasmarán en ellos.
16	Revisión del borrador y comentarios por parte del asesor temático	En la primera revisión con el asesor temático, él señala que se debería considerar la inclusión de la NIIF 7. Además se debe hacer una mejor definición de los impactos sociales. Así mismo especificar mejor la metodología y el alcance del proyecto. Adicionalmente recomienda tener en cuenta fuentes de información como CONFECOOP, la página web del CTCP y de la Supersolidaria, puesto que estas entidades respectivamente, son entidad gremial, definidores de la política y vigilantes de la misma.
17	Revisión del borrador y comentarios por parte del asesor temático	En esta revisión el asesor señala principalmente que se deben tener como fundamental elemento para el análisis, los principios del cooperativismo. Él considera que es necesario también, tener en cuenta algunos aspectos positivos de la implementación de las NIIF. Y finalmente que se hace necesario cuantificar los efectos financieros, por lo cual uno de las tareas pendientes es definir una tasa promedio de captación para el desarrollo del instrumento.
18	Revisión del instrumento y comentarios por parte del asesor temático	El asesor manifiesta que se han tenido en cuenta sólo los efectos relacionados con la disminución del excedente de las cooperativas. Se define que para la próxima revisión, se incluirán también los asuntos sobre recursos disponibles para préstamos, encaje a los depósitos y pago del seguro sobre depósitos desembolsado a FOGACOOOP.

ACTA N°	PROPÓSITO DE LA REUNIÓN	OBSERVACIÓN
19	Revisión del borrador y comentarios por parte del asesor temático	El asesor hace correcciones sobre: el título del artículo, la especificación del tipo de cooperativas estudiadas en la totalidad de la redacción, el uso inadecuado de la palabra "utilidad", la cual debe ser reemplazada por excedentes y otros relacionados con redacción, estructura técnica y tipografía. Así mismo, considera que se debe agregar la explicación de por qué aunque la mayoría de cooperativas pertenecen al grupo 2, deben aplicar instrumentos financieros de grupo 1.
20	Revisión de correcciones finales	El asesor está de acuerdo con las correcciones realizadas según sus instrucciones. Se define que el trabajo puede ser presentado una vez se revise la Memoria Metodológica.
21	Socialización de memorias metodológicas con el asesor	Se tuvo una discusión sobre la pertinencia del tamaño de las memorias metodológicas. Se definió que se iban a incluir los aspectos explícitamente señalados en la guía para su desarrollo, el anteproyecto, un resumen de actas, los marcos conceptuales utilizados y el instrumento.

*Este Trabajo de Grado se desarrolló en un grupo de dos personas hasta su fase inicial, es decir, el anteproyecto. Por razones ajenas al trabajo en equipo, se da una separación del grupo, y uno de los integrantes continúa con un proyecto alternativo. Por esta razón, a partir de este momento, solo se realizan actas de reunión con el asesor temático, el avance individual no se documenta.

X.3 Gráficas

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	PASIVO
	<p data-bbox="915 611 1078 640">PATRIMONIO</p> <p data-bbox="774 688 1159 835">Capital social no genera costos DD Excedentes: Revalorización, fondo de solidaridad, fondo de educación</p>



ACTIVO	PASIVO
<p data-bbox="472 1184 695 1213">Fondo de liquidez</p>	
	<p data-bbox="915 1543 1078 1572">PATRIMONIO</p> <p data-bbox="826 1583 1167 1648">Costo del servicio Disminución de excedentes</p>

NIIF 32
IFRIC 2
NIC 39
NIIF 9



Consecuencias



Impactos



Indicadores financieros
Riesgo de descapitalización
Menor acceso a préstamos

Menos ss y pctos de bajos c.
Solidaridad
Educación

NIIF 32, IFRIC 2, NIC 39, NIIF 9, NIIF 7



Impactos generales

CAC

Costos de implementación
Costos explícitos del pasivo
Fondo de liquidez
Prima por depósitos
Esencia cooperativa



Impactos específicos



Financieros

Disminución de excedentes
Indicadores financieros

Sociales



Menos servicios y pcos de bajo costo.
Disminución fondo de Solidaridad
Disminución fondo de Educación
Menos préstamos a los asociados
Tergiversación de la esencia de la cooperativa

X.4 Instrumento

Ver documento de Excel, "Instrumento TG"